

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

080194 ✓
DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

20 MAR. 2014

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1.889 de 1995, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con un Cirujano Dentista en reemplazo de Licencia Médica Prolongada del Dr. Humberto Vergara Concha, del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 552, de fecha 04 de Marzo de 2014 de la Jefa(S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 097, de fecha Febrero de 2014, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 03 de Febrero de 2014.-
- 3.- El Memorando N° 390 de fecha 04 de Febrero de 2014, del Jefe(S) del Dpto. de Salud, mediante el cual solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 154 de fecha 11 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Reemplazo a la persona que se indica.

NOMBRE : **BELGICA ANDREA URBINA RODRIGUEZ**
R.U.T. : 
CARGO : CIRUJANA DENTISTA.
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 22 horas semanales
DESDE : 03.02.2014
HASTA : Hasta término Licencia Médica del Titular
Dr. Humberto Vergara Concha,
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS : No Registra rol en Contraloría Gral. de la República
ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.
FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Of. Partes ✓




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL